

CUDAP: EXP-UNC:49486/2016

CÓRDOBA, 03 NOV 2016

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la modificación de presupuesto en la planta de personal no docente de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación; teniendo en cuenta lo informado a fojas 3/4 por la Secretaría de Gestión Institucional,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la modificación de presupuesto en la planta de personal no docente de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación, de conformidad a la planilla confeccionada a fojas 3 por la Secretaría de Gestión Institucional, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2 .- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del art. 59 de la Ley 24.521 – Ley de Educación Superior. La Planta de Cargos y las vacantes no implican existencia de financiamiento para la cobertura de los mismos, por lo que la Dependencia de origen deberá ajustar la ejecución de su planta de cargos a su crédito disponible del Inciso I – Gasto en Personal – Fuente de Financiamiento 11 – Contribución Gobierno Nacional.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURÍ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 2131



Exp. N° 0049486/2016
CÓRDOBA, 11 de octubre de 2016

PROYECTO DE MODIFICACION DE PLANTA DE CARGOS

1 – Personal
11- Personal Permanente
200 – Personal No Docente

Dep: Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación
Apertura Programática: Prog. 26 - Subprog. 00 - Proy. 00 – A.E. 02

Creaciones:

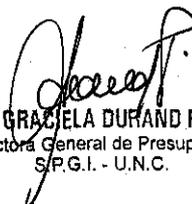
Cant.	Cargo	Puntos Equivalentes(*) Mensual
1	3664/5B	1,73
1	3665/1	1,44
1	3667/1	1,00
Total creaciones ...		4,17

(*) Equivalencia no docente: 1 punto = sueldo básico de 1 Cargo 3667

La presente modificación en la planta de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 – LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

La Planta de Cargos y las vacantes no implican la existencia de financiamiento para la cobertura de los mismos, por lo que la Dependencia deberá ajustar la ejecución de su planta de cargos a su crédito disponible de Inciso 1 "Gasto en Personal", Fuente de Financiamiento 11 "Contribución del Gobierno Nacional".

Mar/


Cra. GRACIELA DURAND PAULI
Directora General de Presupuesto
S/P.G.I. - U.N.C.


MARCELO A. SANCHEZ
Secretario de Gestión Institucional
Universidad Nacional de Córdoba